

REF: CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO DE ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA "CONSTRUCCIÓN MUSEO REGIONAL DE ÑUBLE".

RESOLUCIÓN (E) D.A. ÑUBLE N°\_\_179\_\_/  
(Exenta)

CHILLÁN, 03-09-2021

CÓDIGO BIP N° 40020233-0  
ID MERCADO PÚBLICO N° 1064388-8-LE21

MAT: APRUEBA ACLARACIÓN N°1 "SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS" DEL CONCURSO PÚBLICO DE ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA QUE SE INDICA.

#### VISTOS:

- El DFL MOP N° **850** de 12.09.1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del MOP N°15.840 de 1964.
- Decreto MOP N° **48** de 28.02.1994 que aprueba Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.
- Resolución DGOP N° **7** del 11.03.2021 que aprueba formato de bases administrativas tipo para contratos de estudios y asesorías para la ejecución de proyectos de diseño de ingeniería y/o arquitectura de los servicios dependientes de la Dirección General de Obras Públicas.
- El Decreto MOP N° **1093** de 30.09.2003 que aprueba el Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El Decreto MOP N° **513** de 23.07.96, que autoriza a la Dirección de Arquitectura para convocar a Concursos de Anteproyectos de Arquitectura.
- La Resolución DGOP N° **144** de 21.02.97, que aprueba las Bases Generales para Concursos de Anteproyectos de la Dirección de Arquitectura.
- La Resolución de la Contraloría General de la República N° **7** de 2019 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- La Resolución de la Contraloría General de la República N° **16** de 2020 que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece Controles de Reemplazo cuando corresponda.
- Res. DGOP N°**511** del 31.05.2019 que aprueba especificaciones para la contratación y uso del libro de obra digital (LOD).
- Res. DA Exenta N° **424** del 29.06.2021 que aprueba la actualización de documentos de procedimientos estandarizados de formulación de Bases de consultorías de Arquitectura y Especialidades (EBC) D01, D04 y D05.

- La Resolución Exenta DA **N°50** del 27.07.2021, totalmente tramitado el 27.07.2021 que autoriza a convocar Concurso Público de Anteproyecto de Arquitectura “Construcción Museo Regional de Ñuble”.
- Las atribuciones conferidas al Director Regional de Arquitectura(s), por la Resolución Exenta RA **N°107/283/2019** del 21/11/2019 de la Dirección Nacional de Arquitectura.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Exenta DA **N° 50** del 27.07.2021, totalmente tramitada el 27.07.2021, se autorizó a convocar el Concurso Público de Anteproyecto de Arquitectura “Construcción Museo Regional de Ñuble”, mismo que fue publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID N° 1064388-8-LE21, a ser publicado el día 02.08.2021.

Que, en atención a la serie de consultas recibidas en el portal de mercado público y a través de cartas dirigidas a la Directora del Concurso, se hace necesario dar a conocer la presente Aclaración N°1 “Serie de Preguntas y Respuestas” a los oferentes participantes de la convocatoria del concurso público.

## RESUELVO

**1.- APRUÉBASE**, Aclaración N°1 “**SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS**” del llamado a licitación pública digital denominada **CONCURSO PÚBLICO DE ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA “CONSTRUCCIÓN MUSEO REGIONAL DE ÑUBLE”**, Código BIP: 40012463-0, y según lo indicado en el Artículo N°8 de la Resolución N°7/2019 de la Contraloría General de la República, se transcribe el texto íntegro:

### ACLARACIÓN N°1 “SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS”

#### CONCURSO PÚBLICO DE ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA “CONSTRUCCIÓN MUSEO REGIONAL DE ÑUBLE”

CÓDIGO BIP N° 40020233-0 - ID N° 1064388-8-LE21

La presente Aclaración N°1 “Serie de Preguntas y Respuestas” a la convocatoria del concurso público de anteproyecto de arquitectura, las cuales fueron respondidas considerando la generalidad de la consulta.

**A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021.**

**Pregunta N°1:** *En Términos de Referencia, no se indican requerimientos para especialidad de instalaciones eléctricas y corrientes débiles*

**Respuesta N°1:** **Remitirse al D05 Requisitos Técnicos para proyectos de Arquitectura y Especialidades-DA MOP, disponible en la plataforma de Mercado Público ID:1064388-8-LE21 y a la Aclaración N°1 de la Unidad Técnica, de fecha 10.08.2021.**

**Pregunta N°2:** *SE INDICA QUE RESPUESTA A ACLARACIONE SALDRANB PUBLICADASS EL 06.09 Y LA APERTURA TECNICA SERIA EL 20.09 CONSIDERANDO FERIADO FIESTAS PATRIAS Y FINES DE SEMANA SOLO HABRAN 9 DÍAS HABLES LAROALES PARA IMPLEMENTAR LAS MODIFICACOINES QUE SURJAN DE LAS ACLARACIONES, LO QUE PARA UN PORYECO DE ESSTA MAGNITUD ES ABSOLUTAMENTE IMPOSIBLE. SE SOLICITA*

- APLAZAR APERTURA TECNICA 15 DÍAS O BIENE ADELANTAR RESPUESTAS LOS MISMO 15 DÍAS.
- Respuesta N°2:** Remitirse a Aclaración N°2 de la Unidad Técnica, de fecha 24.08.2021,
- Pregunta N°3: SE SOLICITA PRECISAR SI EL EDIFICIO EXISTENTE TIENE DECLARATORIA DEL CMN
- Respuesta N°3:** Remitirse a los Términos de Referencia del Concurso, punto 1. SECCIÓN N°1: ANTECEDENTES Y REQUISITOS DEL PROYECTO, 1.1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO, 1.1.1 TERRENO, donde se indica que el inmueble no cuenta con protección por Ley.
- Pregunta N°4: SE SOLICITA PRECISAR SI EL CONSULTOR DEBERÁ TRAMITAR Y PAGAR PERMISO EDIFICACION O ANTEPROYECTO.
- Respuesta N°4:** Remitirse a las Bases Administrativas Especiales del Concurso, punto 32. MONTO DEL CONTRATO y punto 35. VALORES PROFORMA Y SU PAGO.
- Pregunta N°5: SE SOLICITA PRECISAR SI EL DESARROLLO BIM DEL PROYECTO QUE NIVEL DE DETALLAMIENTO SE DEBE CONSIDERAR (LOD)
- Respuesta N°5:** Remitirse a lo indicado en punto 5.2 Solicitud de Información BIM para proyecto de arquitectura y especialidades, etapa de diseño, incorporado en el documento de licitación D05 REQUISITOS TÉCNICOS PARA PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES V.2.1
- Pregunta N°6: SE SOLICITA ACLARAR SI SE DEBE CONSIDERAR LIBRO DIGITAL DE OBRA Y CUANTAS LICENCIAS.
- Respuesta N°6:** Remitirse al Anexo LCD.rar, disponible en la plataforma de Mercado Público ID:1064388-8-LE21 y a la Aclaración N°3 de la Unidad Técnica, de fecha 03.09.2021.
- Pregunta N°7: SE SOLICITA PRECISAR SI SE LE SOLICITARÁ A LOS OFERENTES RESPALDO DE SUS LICENCIAS DE SOFTWARE BIM, YA QUE PARA ESTE PROYECTO, LA CANTIDAD DE PROFESIONALES INVOLUCRADOS Y EL PLAZO DE LA MISMA LOS CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE RVT Y BIM 360 SUPERAN LOS 20 MILLONES.
- Respuesta N°7:** Lo que se exige es la entrega de los archivos de modelos en formato IFC 2x3 más los modelos en formato nativo. Cada oferente deberá velar por trabajar con las correspondientes licencias del o los software que estime convenientes, o en su defecto, considerar la subcontratación del servicio BIM.
- Pregunta N°8: EN ORDEN A ASEGURAR IGUALDAD DE LOS OFERENTES SE RUEGA CONFIRMAR QUE LOS PROFESIONALES QUE DESARROLLARON EL LEVANTAMIENTO CRÍTICO, ANÁLISIS NORMATIVO, CRITERIOS DE INTERVENCIÓN, MECÁNICA DE SUELOS, ANÁLISIS ESTRUCTURAL Y LOS DEMÁS ESTUDIOS QUE SE ADJUNTAN EN LAS BASES NO PODRÁN PARTICIPAR CON LOS EQUIPOS CONSULTORES. ESTO DEBIDO A QUE EL EQUIPO QUE CUENTE CON SU PARTICIPACIÓN TENDRÁ UNA EVIDENTE VENTAJA RESPECTO DE LOS DEMÁS, CON ACCESO A INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y AÑOS DE ESTUDIOS PREVIOS.
- Respuesta N°8:** En este caso específico la Consultora, así como el equipo profesional que participó en el desarrollo de los estudios previos, se encuentran inhabilitados de participar de este llamado a Concurso, ya sea directamente o a través de terceros. Tal como indica el contrato suscrito entre la Consultora Rosenmann López Arquitectos SPA y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, para el desarrollo de la consultoría "Estudios de diagnóstico construcciones existentes sector Ultraestación, calle Italia s/n, Chillán".
- Pregunta N°9: RESPECTO DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN NO QUEDA CLARO DONDE, HASTA CUANDO, NI COMO SE DEBE PRESENTAR. SE RUEGA PRECISAR ANTES DE LA FECHA DE ACLARACIONES
- Respuesta N°9:** Remitirse a Aclaración N°1 de la Unidad Técnica, de fecha 10.08.2021.
- Pregunta N°10: RESPECTO DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN ESTABLECE SOLO PERSONA NATURALES Y EN SINGULAR. ES DISCRIMINATORIO QUE NO PUEDAN POSTULAR PERSONAS JURÍDICAS, COMO ASÍ TAMPOCO DOS O MÁS PERSONAS NATURALES QUE SE ASOCIAN PARA ESTA OCASIÓN. SE RUEGA RESOLVER E INFORMAR ANTES DEL PLAZO DE LAS ACLARACIONES

- Respuesta N°10:** Remitirse a Aclaración N°1 de la Unidad Técnica, de fecha 10.08.2021.
- Pregunta N°11: EL INFORME Y ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS QUE SE ADJUNTA SE DEBE CONSIDERAR COMO VALIDO Y QUE EL OFERENTE O CONSULTOR ADJUDICADO NO DEBERÁ CONTRATAR OTRO?
- Respuesta N°11:** Efectivamente, los informes y estudios de mecánica de suelos que se entregaron son parte de su oferta. Si el consultor quisiera corroborar dicha información con nuevos estudios, deberá estar incorporado en su oferta económica.
- Pregunta N°12: AL ADJUNTAR UN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO SE DEBE CONSIDERAR QUE EL ADJUDICADO NO LO DEBERÁ REALIZAR DE NUEVO?
- Respuesta N°12:** Remitirse a los Términos de Referencia del Concurso, punto 2. SECCIÓN 2: REQUISITOS TÉCNICOS PARA PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES DAMOP.
- Pregunta N°13: Para especialista Sanitario se indica experiencia 10 años en el área de Paisajismo...favor corregir a edificios públicos o privados
- Respuesta N°13:** Remitirse a Aclaración N°1 de la Unidad Técnica, de fecha 10.08.2021.
- Pregunta N°14: Para especialista Revisor Estructural se indica experiencia 10 años en el área de Paisajismo...favor corregir
- Respuesta N°14:** Remitirse a Aclaración N°1 de la Unidad Técnica, de fecha 10.08.2021.
- Pregunta N°15: Especialista de gas, se consulta si puede ser el mismo de especialidad sanitario
- Respuesta N°15:** Remitirse a las Bases Administrativas Especiales del concurso, punto 41.1 LISTADO DE PROFESIONALES, "Consideraciones".
- Pregunta N°16: ES factible postular con registro MINVU en 1a categoría?
- Respuesta N°16:** No se requiere registro. Remitirse a Aclaración N°1 de la Unidad Técnica, de fecha 10.08.2021.
- Pregunta N°17: EL DOCUMENTO: "Res\_DGOP\_N°\_007\_2021-\_Bases\_Tipo\_para\_Consultorías" ESTA FRIMADA POR doña Mariana Concha Mathiesen QUIEN PRESENTO SU RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y FUE ACPTADA EN DECRETO 282 Núm. 44.- Santiago, 15 de marzo de 2021. ¿PODRIAN ACTUALIZAR Y VALIDAR BASES DEL CONCURSO CON EL ACTUAL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL ÑUBLE?
- Respuesta N°17:** Esta Dirección no se pronunciará al respecto.
- Pregunta N°18: La fecha de publicación de respuestas es el día lunes 06-09-2021 17:00 hrs. y la fecha de cierre de recepción de la oferta es el día lunes 20-09-2021 15:01 hrs. Teniendo solo 8 días hábiles para elaborar las ofertas en base a las respuestas que debe entregar la unidad técnica, se solicita por favor aumento de plazo de cierre de recepción de las ofertas.
- Respuesta N°18:** Remitirse a Aclaración N°2 de la Unidad Técnica, de fecha 24.08.2021.
- Pregunta N°19: EN EL ANEXO COMPLEMENTARIO DE BASES ADMINISTRATIVAS NO INDICA PUNTO 2 N° BASES 3.3 Participantes Área/s: Especialidad/es: Categoría (s): SE SOLICITA PORFAVOR INDICAR CUAL ES EL REQUISITO PARA PARTICIAR
- Respuesta N°19:** Remitirse a las Bases Administrativas Especiales del concurso, punto 15. Participantes y al punto 41.1. Listado de Profesionales.
- Pregunta N°20: EN BASES ADMINISTRATIVAS EL N° BASES 3.3 INDICADO EN ANEXO OCMPLEMENTARIO NO SE ENCUENTRA YA QUE SOLO LLEGA HASTA EL NUMERAL 3.21 PORFAVOR ACLARAR.
- Respuesta N°20:** Remitirse a las Bases Administrativas Especiales del concurso, aprobado por RES. EX DA N° 50 de fecha 27.07.2021.
- Pregunta N°21: Se solicita aplazar la apertura técnica ya que las respuestas a las aclaraciones saldrán el 06.09 quedando solo 9 días hábiles hasta la entrega de la propuesta.
- Respuesta N°21:** Remitirse a Aclaración N°2 de la Unidad Técnica, de fecha 24.08.2021.

- Pregunta N°22:** Se solicita aclarar forma de presentación. Se entrega por una parte la propuesta física anteproyecto ( laminas y sobres) y además la oferta en Mercado Público?
- Respuesta N°22:** **Remitirse a las Bases Administrativas Especiales, punto 20. PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS y punto 21. RECEPCIONES DE LOS ANTEPROYECTOS. En relación a la plataforma de Mercado Pública esta es INFORMATIVA, es decir no se deben subir las ofertas.**
- Pregunta N°23:** Según lo indicado en ítem 5.2 de Bases para SECCIÓN 2: REQUISITOS TÉCNICOS PARA PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES DA-MOP se debe considerar el criterio de BIM como Para Proyectos Públicos. Dicho documento en el punto 4.5 se indica que el "demandante = MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GRAL DE OO PP DCYF" debe entregar un documento denominado: Solicitud de Información BIM (SDI BIM) el cual debe contemplar de forma formal y explícita los entregables BIM y la información que debe estar contenida en ella. Este documento no ha sido subido a la plataforma necesario para poder hacer la evacuación de la oferta y análisis de la etapa de ingeniería. Esto se enmarca en que las bases de licitación NO hacen ninguna referencia o mención al trabajar bajo la metodología BIM quedando sin definición los parámetros y nivel de profundidad de los modelos de acuerdo del uso que se le quiera otorgar según lo indicado en el Documento Estimar BIM Para Proyectos Públicos. Solicitamos definir a la brevedad cual será la metodología a utilizar para poder determinar: 1.- Objetivos generales y objetivos específicos del modelo 2.- Usos, tipos de información niveles de información BIM requeridos 3.- Entregables 4.- Estrategia de colaboración.- Organización de los modelos. Indicados en el \_m 4.5.1 del Documento Estimar BIM Para Proyectos Pblicos.
- Respuesta N°23:** **Remitirse al documento D05 REQUISITOS TÉCNICOS PARA PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES V.2.1, punto 5.2 Solicitud de Información BIM para proyecto de arquitectura y especialidades, etapa de diseño, disponible en la plataforma de Mercado Público ID:1064388-8-LE21.**
- Pregunta N°24:** Aclarar que todo arquitecto/a puede participar sin restricciones de vigencias de categorías MOP, SERVIU u otra vigencia de registro que impida el libre acceso al concurso.
- Respuesta N°24:** **Remitirse a Aclaración N°1 de la Unidad Técnica, de fecha 10.08.2021.**
- Pregunta N°25:** Se solicita entregar archivos DWG de la situación existente y del parque.
- Respuesta N°25:** **Remitirse a Aclaración N°1 de la Unidad Técnica, de fecha 10.08.2021; donde se adjunta el archivo editable en DWG del Levantamiento planimétrico del inmueble. En relación al proyecto del Parque este se encuentra en desarrollo a cargo de SERVIU Ñuble, en Etapa 1 de 5, por lo que no es posible entregar mayores antecedentes.**
- Pregunta N°26:** Se solicita aclarar destino, uso, finalidad e intención de mantener la Bodega Anexa al conjunto.
- Respuesta N°26:** **Remitirse al Anexo IX CRITERIOS DE INTERVENCIÓN, donde se indica que el proyecto de enmarca en los 4 galpones y que la bodega no forma parte del conjunto, siendo esta última demolida.**
- Pregunta N°27:** Se solicita estudiar por parte del mandante calendario de los días disponible para sus oferentes para el éxito de la licitación. Como consecuencia de ampliar plazos.
- Respuesta N°27:** **Remitirse a Aclaración N°2 de la Unidad Técnica, de fecha 24.08.2021.**
- Pregunta N°28:** Se solicita confirmar que equipos y profesionales vinculados al levantamiento de los antecedentes, estudios e informes entregados NO podrán participar en la presente licitación para no afectar al Derecho de Igualdad y Transparencia del proceso y de los participantes.
- Respuesta N°28:** **Remitirse a respuesta pregunta N°8 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021."**
- Pregunta N°29:** Se solicita entregar o indicar cual será el material de exposición, museografía y destino de las exposiciones.
- Respuesta N°29:** **En la actualidad no está definida la museografía ni las colecciones a exhibir, dado que éstas responderán a las definiciones del proceso de Museología que**

**desarrollará la Subdirección Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.**

**Por esta razón se solicita que la infraestructura sea flexible capaz de albergar cualquier Museografía que se defina, así como también la futura renovación de ésta.**

- Pregunta N°30: El Proyecto a restaurar se encuentra en un área que tiene un diseño aprobado de un parque, por favor indicar, ¿Donde se deben ubicar los 95 estacionamientos que se solicitan?, pagina 361 del documento RES EX DA N50 del 27072021 (2)
- Respuesta N°30: **En relación a la ubicación de los 95 estacionamientos, al encontrarse inserto en un parque, y siendo parte del mismo terreno, los 95 estacionamientos que necesita el museo, pueden ser absorbidos por la propuesta del parque. Sin embargo, esto no imposibilita que las propuestas puedan considerar algunos de ellos si favoreciera el funcionamiento del museo (ej: estacionamientos inclusivos, Buses, Emergencias, etc) o la totalidad de los estacionamientos en su diseño, lo que se debe ver reflejado en la propuesta, si el consultor decide incorporarlos.**
- Pregunta N°31: Por favor explicar que significa personal nominado y personal innominado
- Respuesta N°31: **Personal nominado, corresponde al equipo base y mínimo para la presentación del ANTEPROYECTO cuya dotación en cuanto a número, calidad y experiencia, resulta de carácter obligatorio, y que serán evaluados en la revisión de la oferta técnica; y el Personal innominado corresponde al personal del consultor para las funciones indicadas en la CONSULTORÍA, complementario al personal nominado, cuya cantidad, calidad, experiencia y nivel de participación son definidos en las presentes Bases, que si bien son de carácter obligatorio, no son evaluados en la oferta técnica; debiendo dar cabal cumplimiento a los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Especiales, punto 41. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE LA CONSULTORÍA, 41.1 LISTADO DE PROFESIONALES.**
- Pregunta N°32: y Complementando la pregunta anterior, que profesionales se deben presentar en la etapa de la entrega del Concurso?
- Respuesta N°32: **Remitirse a respuesta pregunta N°31 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021.**
- Pregunta N°33: Por favor aclarar, que significa los % de participación total mínima de las funciones de los profesionales relacionados con el tiempo del contrato, por ejemplo, si el "arquitecto" tiene el 100% del tiempo del contrato, no puede trabajar en nada más que en este proyecto por toda la duración del desarrollo del proyecto, es decir 490 días, y así, el especialista de "Cubicación y Presupuesto", tiene asignado un 70% del tiempo del contrato, tendrá que vivir de este proyecto por 343 días, si una cubicación y presupuesto se puede hacer en 30 días, por favor aclarar, pues esto es muy confuso
- Respuesta N°33: **Remitirse a Aclaración N°3 de la Unidad Técnica, de fecha 03.09.2021.**
- Pregunta N°34: Complementando la pregunta anterior, si se requiere la disponibilidad del tiempo de los profesionales según los % indicados, no hay honorario disponible posible que soporte lo que se esta solicitando, es brutal...!
- Respuesta N°34: **Remitirse a Aclaración N°3 de la Unidad Técnica, de fecha 03.09.2021.**
- Pregunta N°35: El proyecto se inserta en el diseño de un parque (Parque MINVU), por favor aclarar, ¿por que se solicita un paisajista?, si los exteriores ya tienen diseño de paisajismo, o definir el alcance del profesional paisajista y los m2 donde debe actuar
- Respuesta N°35: **Remitirse a los Términos de Referencia del Concurso, punto 1. SECCIÓN 1: ANTECEDENTES Y REQUISITOS DEL PROYECTO, 1.2 PRODUCTOS MÍNIMOS PARA LA APROBACIÓN DE LAS ETAPAS, donde se indica el alcance del proyecto de paisajismo solicitado. El cual se enmarca en los 10.060 m2 del terreno donde se emplaza el proyecto del Museo Regional de Ñuble, el cual deberá dialogar con el Parque Minvu, para ello una vez contratado el diseño de realizarán las coordinaciones entre las instituciones.**
- Pregunta N°36: el anexo complementario de las bases administrativas pag 24 esta incompleto en el punto 3 tipo de participante por favor urge aclarar

- Respuesta N°36:** **Remitirse a las Bases Administrativas Especiales del concurso, aprobada por RES. EX DA N°50 del 27-07-2021, disponible en la plataforma de Mercado Público ID:1064388-8-LE21 y la página del Servicio Nacional del Patrimonio.**
- Pregunta N°37:** *por favor aclarar si este concurso es para arquitectos personas natural o también pueden participar empresas.*
- Respuesta N°37:** **Remitirse a Aclaración N°1 de la Unidad Técnica, de fecha 10.08.2021, donde se indica que es para personas naturales.**
- Pregunta N°38:** *se solicita suban bases administrativas especiales para cumplir con la inscripción*
- Respuesta N°38:** **Los antecedentes se encuentran disponibles en la plataforma de Mercado Público, ID: 1064388-8-LE21 y la página del Servicio Nacional del Patrimonio, desde el 02 de agosto de 2021.**
- Pregunta N°39:** *¿ QUIEN ES EL MANDANTE DE ESTE CONCURSO ? POR FAVOR ACLARAR*
- Respuesta N°39:** **Remitirse a las Bases Administrativas Especiales del Concurso, punto 8. MANDANTE.**
- Pregunta N°40:** *Se solicita aclarar en el Listado de Profesionales la forma en que debe aplicarse el concepto "deberá tener una participación total mínima en sus funciones de un XX% del tiempo en el contrato". Se comprende que, por ejemplo, el Arquitecto Proyectista deba tener una participación del 100% del tiempo en el contrato, pero en la forma usual de trabajo las especialidades son subcontratos que aunque participan durante toda la ejecución de un proyecto, no necesitan destinar un tiempo determinado para él, tampoco un tiempo continuo. El tiempo lo va fijando el desarrollo del proyecto y es diferente en cada una de sus etapas. Corresponde al Consultor fijar el tiempo y oportunidad de una especialidad en el proyecto. La organización interna de los tiempos en una oficina y su eficiencia para desarrollar el proyecto es propia del Consultor. Este tema tiene además relación con el concepto señalado al final del ítem Listado de Profesionales, bajo el subtítulo Consideraciones: "El desempeño de personal inominado en más de una función cuya participación comprometida total iguale o supere a la suma de las mínimas exigidas para cada cargo". Bastaría la limitación a 2 cargos.*
- Respuesta N°40:** **Remitirse a respuesta pregunta N°33 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021.**
- Pregunta N°41:** *Se solicita aclarar. Aparentemente hay un error cuando se exigen "10 años desde titulación en el área del paisajismo" para el Proyectista de Instalaciones Sanitarias o para el Revisor Independiente de Cálculo Estructural.*
- Respuesta N°41:** **Remitirse a Aclaración N°1 de la Unidad Técnica, de fecha 10.08.2021.**
- Pregunta N°42:** *41.4 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES DEL PERSONAL. Uno se pregunta si siendo Chile un país con toda una completa legislación de protección de los derechos de los trabajadores deba el MOP duplicar las labores de la Dirección del Trabajo. ¿Si en la revisión del papeleo el IF no advierte que falte algún documento existe el riesgo que un Trabajador termine en un eventual conflicto demandando al MOP? ¿Por qué no hacer simple algo que puede hacerse difícil? Se solicita eliminar esta exigencia.*
- Respuesta N°42:** **No se acoge la solicitud.**
- Pregunta N°43:** *Hay varias preguntas ingresadas en el Foro que requieren respuesta urgente. Se solicita respuesta anticipada de ellas.*
- Respuesta N°43:** **Remitirse a Aclaración N°2 de la Unidad Técnica, de fecha 24.08.2021**
- Pregunta N°44:** *¿Un especialistas se puede hacer mas de una especialidad?.*
- Respuesta N°44:** **Remitirse a las Bases Administrativas Especiales del Concurso, punto 41.1 LISTADO DE PROFESIONALES, "Consideraciones"**
- Pregunta N°45:** *Se solicita aumento plazo para la entrega de la Licitación*
- Respuesta N°45:** **Remitirse a Aclaración N°2 de la Unidad Técnica, de fecha 24.08.2021**
- Pregunta N°46:** *Es posible tener la planimetría en formato DWG. ?*
- Respuesta N°46:** **Remitirse a Aclaración N°1 de la Unidad Técnica, de fecha 10.08.2021, donde se adjuntan los archivos en DWG del levantamiento de las bodegas.**

- Pregunta N°47:** *Para la entrega del anteproyecto no se entiende si sólo se presenta el equipo mínimo exigido o se ha de presentar el total de profesionales que exige el desarrollo total del proyecto. Se ruega aclarar esto*
- Respuesta N°47:** **Tal como se indica en el Res DGOP N°07/2021, el personal antes indicado será detallado por el proponente en su oferta técnica mediante los Formularios B-2 y C-1, entregando los otros formularios correspondientes en la oportunidad que a continuación se indica.**  
**Para el personal Nominado, junto con la oferta técnica (es decir el anteproyecto), deberá presentar, en los formatos (C-2, C-2.1, C-3) adjuntos a estas Bases y con los demás documentos exigidos: el Currículum Vitae, el Anexo de éste, copia del Certificado de Título o credencial, en original o fotocopia autorizada ante Notario, según corresponda, así como la Carta de Compromiso, de cada uno, antecedentes que serán revisados en el proceso de evaluación de la propuesta.**  
**Para el personal Innominado y Adicional de Apoyo, y dentro del plazo que se señala en el numeral "6.1 Actividades Iniciales de la Consultoría" de estas Bases, el Consultor adjudicado debe entregar a la IF, en los formatos (C-2, C-2.1, C-3) adjuntos a estas Bases: el Currículum Vitae, el Anexo de éste, el Certificado de Título o credencial, según corresponda, en original o fotocopia autorizada ante Notario, así como la Carta de Compromiso, de todo este personal, antecedentes que serán revisados, conforme las Bases y la oferta, y aprobados por la IF del contrato, previa consulta a los Departamentos correspondientes o Unidades Especializadas del Servicio, si así lo estima pertinente.**
- Pregunta N°48:** *Favor aclarar. Este es un concurso de anteproyecto que habilita. Para adjudicarse el desarrollo del proyecto. Si esto es así. Se entiende que debe ser un equipo profesional con una experiencia mínima que pueda blindar a los organizadores que tendrá la logística y experiencia para poder desarrollar el proyecto. Se entiende. lo que no se entiende es que se exija inscripción MOP en segunda categorías para dicho efecto. Cuando el espíritu del concurso es que se acerque una abanico de profesionales ya aparezcan nuevas ideas. Favor comentar por que se exige esto?*
- Respuesta N°48:** **Aclaración N°1 de la Unidad Técnica de fecha 11/08/2021**
- Pregunta N°49:** *Favor aclarar se subió el anteproyecto del parque, para que el museo encaje en este diseño? Si es así y ya está desarrollado cual es la lógica de solicitar un paisajista?*
- Respuesta N°49:** **Remitirse al Anexo XIX: ANTEPROYECTO DEL PARQUE INTERCOMUNAL DE MINVU, el cual contiene la imagen objetivo del proyecto del parque, actualmente en desarrollo; y en relación al proyecto de paisajismo, remitirse a respuesta pregunta N°35 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021".**
- Pregunta N°50:** *Favor aclarar si se requerirá contemplar algún estudio de impacto ambiental o no? debido al alto costo y tiempos asociados*
- Respuesta N°50:** **Remitirse a los Términos de Referencia, punto 1. SECCIÓN 1: ANTECEDENTES Y REQUISITOS DEL PROYECTO, 1.1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO, 1.1.7 APROBACIONES ANTE ORGANISMOS FISCALIZADORES U OTROS, donde se indican las tramitaciones solicitadas para el desarrollo de la consultoría.**
- Pregunta N°51:** *Favor aclarar si se requerirá contemplar de algún estudio de impacto del transporte EISTU o similar debido a los costos asociados y tiempos extensos asociados a este tipo de estudios y tramitaciones.*
- Respuesta N°51:** **Remitirse a los Términos de Referencia, punto 1. SECCIÓN: ANTECEDENTES Y REQUISITOS DEL PROYECTO, 1.1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO, 1.1.7 APROBACIONES ANTE ORGANISMOS FISCALIZADORES U OTROS, donde se indican las tramitaciones solicitadas para el desarrollo de la consultoría.**
- Pregunta N°52:** *favor explicar si el punto (4.1.3 antecedentes para presentar) son los antecedentes una vez adjudicado el proyecto o se presentan ahora junto al concurso de anteproyecto?*
- Respuesta N°52:** **Remitirse a respuesta pregunta N°47 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021.**



- Pregunta N°53: *favor aclarar si en los 490 días corridos que dura la consultoría e debe contemplar algún estudio de perfil y tramitación de un R.S? Porque eso son 9 meses fácil de plazo que demora.*
- Respuesta N°53:** **No se solicita tramitación de RS. Remitirse a los Términos de Referencia del proyecto Construcción Museo Regional de Ñuble.**
- Pregunta N°54: *De acuerdo al cronograma, el día 16 de agosto 2021, se realizaría una vista a terreno optativa. ¿Es posible conocer el acta de asistencia a la visita, de los interesados?*
- Respuesta N°54:** **Remitirse a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales, punto 18. VISITA A TERRENO.**
- Pregunta N°55: *EN PAGIAN WEB : <https://www.patrimoniocultural.gob.cl/concurso-museo-regional-de-nuble/bases-anexos-y-otros-antecedentes> . EXISTE BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES. DICHO DOCUMENTO NO ESTA EN MERCADO PUBLICO PODRIAN ACLARAR O SUBIR TODOS LSO DOCUMENTOS PARA TENER TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONCURSO*
- Respuesta N°55:** **En ambas plataformas se encuentran los mismos documentos. El documento Bases Administrativas Especiales disponible en la página del Servicio Nacional de Patrimonio, corresponde al documento RES EX DA N°50 - BASES Y TDRS, parte 1 y 2 de Mercado Público, ya que esta última plataforma tiene límite de peso para los archivos.**
- Pregunta N°56: *¿Por que tanta burocracia para diseñar un proyecto de arquitectura?, se gasta mas tiempo en la burocracia que en diseñar y desarrollar los proyectos, revisar las bases y aclarar el sentido de estas condiciones*
- Respuesta N°56:** **Esta Dirección no se pronunciará al respecto.**
- Pregunta N°57: *Favor suministrar archivo DWG editable con el levantamiento topográfico. ¿Podría, además agregarse el del parque?*
- Respuesta N°57:** **Se adjunta versión actualizada de la topografía del parque con la definición del polígono donde se emplazará el Museo Regional de Ñuble, en formato DWG y PDF.**
- Pregunta N°58: *4. En el ítem 4.6 se estipula que "En un plazo no mayor a quince (15) días, debe efectuarse la reunión de inicio de la consultoría, con la participación del personal que la IF disponga convocar". Se solicita confirmar que la cantidad de asistentes es sólo la indicada en el ítem 52. Para consultores de Santiago viajes y viáticos pueden representar un costo significativo. Igualmente se solicita al menos una estimación de la cantidad de visitas a terreno, de reuniones, presentaciones y similares.*
- Respuesta N°58:** **Remitirse a las Bases Administrativas Especiales del Concurso, punto 52. REUNIONES DE LA CONSULTORIA.**
- Pregunta N°59: *5. Los antecedentes que se entregan sobre el estado actual de las estructuras existentes son muy negativos y no parece fácil su restauración. ¿Es admisible la presentación de un anteproyecto que plantee su demolición y reemplazo por un nuevo edificio?*
- Respuesta N°59:** **Remitirse al Anexo IX CRITERIOS DE INTERVENCIÓN, disponible en la plataforma de Mercado Público ID:1064388-8-LE21 y la página del Servicio Nacional de Patrimonio.**
- Pregunta N°60: *6. Los datos que se presentan sobre el estado de la estructura existente hacen concluir que parece prácticamente imposible recuperar su condición original. Las normas de cálculo estructural de la época, que se aplicaron para su dimensionamiento, no cumplen hoy con la normativa obligatoria vigente. No bastaría con la restauración de la estructura original para obtener el Permiso de Construcción necesario para un edificio público. Las exigencias actuales de seguridad para los usuarios requerirán una solución de refuerzos estructurales adicionados a la estructura. Se solicita aclarar si es condición del concurso la "FIEL" restauración de la imagen arquitectónica de los edificios*
- Respuesta N°60:** **Remítase al anexo IX CRITERIOR DE INTERVENCIÓN. En dicho documento se indica, será deseable que las intervenciones para la recuperación de la estructura**

**existente privilegien los principios de mínima intervención y reversibilidad, evitando soluciones que alteren la expresión de estos elementos, pero estando siempre sujetos a su factibilidad técnica. Parte de la propuesta del diseño es el considerar los diversos sistemas estructurales existentes, que eviten alterar la imagen total o parcial de lo existente.**

- Pregunta N°61:** 7. En relación al informe estructural presentado se concluye la necesidad de proponer una estructura que cumpla con los requisitos normativos actuales. Refuerzos en base a hormigón armado alterarían la apariencia de los marcos rígidos transversales aumentando secciones y cambiando sus formas. Con esta solución, la estructura que es el elemento de valor patrimonial remanente más importante, sería irreconocible y nos encontraríamos con un edificio nuevo. ¿Se considerarían aceptables refuerzos de acero que apuntalen la estructura existente?
- Respuesta N°61:** **Remitirse al Anexo IX CRITERIOS DE INTERVENCIÓN, disponible en la plataforma de Mercado Público ID:1064388-8-LE21 y página del Servicio Nacional de Patrimonio.**
- Pregunta N°62:** 8. La presentación de antecedentes a los proponentes es muy completa, sin embargo no se presenta un elemento esencial que es la definición o el alcance de lo que se considera como valor patrimonial en el edificio. ¿Sería su ubicación en un período histórico y habría que RESTAURAR su forma original, la forma exterior de los galpones? ¿Sería aceptable salvar lo que razonablemente es restaurable y aludir con ello a su valor histórico y patrimonial? Auguste Perret declaraba que la buena arquitectura era la en que la estructura era capaz de dejar una hermosa ruina. En este sentido se consulta si sería admisible la presentación de una imagen que nos permite aludir e imaginar un pasado sin intentar traerlo como CONGELADO en su situación original al presente.
- Respuesta N°62:** **Remitirse al Anexo IX CRITERIOS DE INTERVENCIÓN, documento que entrega lineamientos y orientaciones generales a los concursantes. En cuanto a las propuestas de Anteproyecto, los equipos deberán fundamentar sus diseños.**
- Pregunta N°63:** Las bases dejan la posibilidad de actuar con diferentes criterios para poner en valor estos galpones de valor histórico patrimonial. Se solicita que se analicen los anteproyectos de los Concursantes en su propio mérito sin que se clasifiquen en tipos diferentes y suceda, por ejemplo, que las que reforzaron la estructura con hormigón queden afuera y las que reforzaron con acero adentro. Que el criterio de restauración deje afuera posibilidades más dinámicas de recuperar el valor de la historia y que un solo criterio sea el único valorado, dejando el resto de los anteproyectos que no cumplan con él sin estudiar por el Jurado.
- Respuesta N°63:** **La evaluación de los anteproyectos, se realizará en cumplimiento con lo indicado en las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y Aclaraciones del llamado a Concurso.**
- Pregunta N°64:** Podrían enviar un plano en pdf a escala con el límite acotado del polígono de intervención. (sólo aparece referencia, sin todas las cotas, en el anexo criterios de intervención)
- Respuesta N°64:** **Remitirse a respuesta pregunta N°57 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021.**
- Pregunta N°65:** Referente al punto anterior, se puede intervenir los espacios adjuntos al polígono de intervención, con tratamientos de pisos, gradas u otros elementos, volúmenes arquitectónicos o paisajísticos. Puntualmente en los espacios indicados en el plano del Parque Intercomunal Ultraestación, como plaza multiuso, zona de permanencia y en la zona de la pasarela del museo.
- Respuesta N°65:** **La intervención del Museo debe desarrollarse dentro del polígono de intervención definitivo, no obstante y para una mejor propuesta de anteproyecto, el consultor podrá proponer intervenciones adicional en los espacios contiguos al parque, las cuales no formaran parte del diseño del museo, pero pueden servir como referencia para el diseño definitivo del parque.**
- Pregunta N°66:** ¿La pasarela del museo es parte del encargo?. ¿se puede proponer ?
- Respuesta N°66:** **La pasarela no forma parte del diseño del Museo Regional de Ñuble.**

- Pregunta N°67: Es posible que envíen fotos o planos originales de las bodegas de cuando se construyeron, donde se aprecie la estructura laterales de madera techadas (corredor o marquesina)
- Respuesta N°67: **La información histórica disponible por este servicio, corresponde a los antecedentes presentados en este llamado.**
- Pregunta N°68: ¿Los estacionamientos requeridos deben estar dentro del límite del polígono de intervención ? De no ser así, ¿dónde se pueden proyectar? o están considerados dentro de los estacionamientos del Parque Intercomunal ?
- Respuesta N°68: **Remitirse a respuesta pregunta N°30 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021".**
- Pregunta N°69: Es posible que nos entreguen el polígono de el área de intervención en dwg?
- Respuesta N°69: **Remitirse a respuesta pregunta N°57 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021.**
- Pregunta N°70: Según las bases en el equipo definido para el anteproyecto, se exige que sea un arquitecto patrocinante y dos especialidades más(Cálculo y Eficiencia energética) ¿Es incompatible o fuera de bases, que estas especialidades se repitan en más de un "equipo"(arquitecto) participante.? En otras palabras, si se da que al abrir las ofertas, se ve que distintos arquitectos participantes tienen el mismo equipo ( calculista y Eficiencia Energetica) esto lo descalifica ?
- Respuesta N°70: **En caso que un profesional del equipo del concurso se repita en dos o más equipos, no será fundamento para descalificar a los equipos.**
- Pregunta N°71: Se solicita bajar experiencia Encargado BIM de 10 años desde titulación a 7 años a lo menos, en cuanto aún es una disciplina en desarrollo en Chile ya para cumplir con lo exigido, el profesional debiera tener a lo menos 36 años de edad lo que dificulta el cumplimiento de las bases.
- Respuesta N°71: **Remitirse a la Aclaración N°3 de la Unidad Técnica, de 03.09.2021.**
- Pregunta N°72: Se solicita aclarar direcciones de Correo para Inscripción ya que rebotan: ----- The following addresses had permanent fatal errors ----- kineya.morales@mop.gov.cl (reason: 521 5.2.1 Error: True source IP failed SPF check) paulina.ortiz@mop.gov.cl (reason: 521 5.2.1 Error: True source IP failed SPF check) Transcript of session follows while talking to [163.247.48.8]: DATA 521 5.2.1 Error: True source IP failed SPF check 554 5.5.0 Remote protocol error
- Respuesta N°72: **Remitirse a las Bases Administrativas Especiales del Concurso, punto 17. INSCRIPCIONES DE PARTICIPANTES, donde se indican los correos de contacto.**
- Pregunta N°73: Consulta que documentos se suben al portal
- Respuesta N°73: **En relación a la plataforma de Mercado Pública esta es INFORMATIVA, es decir NO se deben subir las ofertas.**
- Pregunta N°74: Se solicita confirmar si el polígono en el cual se puede proyectar corresponde al polígono en el cual de línea punteada azul que se muestra en la página 11 del documento IX CRITERIOS DE INTERVENCIÓN, además de esto se solicita transparentar si se puede intervenir la bodega en uso( fuera de dicho polígono)el cual es el desfase que tiene el polígono de intervención desde los pórticos preexistentes hacia el parque (fachada poniente)
- Respuesta N°74: **Remitirse a respuesta pregunta N°57 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021, con la identificación del límite del polígono. En relación a la bodega en uso hacia el costado sur del polígono, este no forma parte del proyecto, siendo demolida.**
- Pregunta N°75: Se solicita aclarar si el Arquitecto Proyectista puede ser el también como Jefe de Proyecto
- Respuesta N°75: **No es factible. Remitirse a las Bases Administrativas Especiales del Concurso, punto 41.1. LISTADO DE PROFESIONALES, en las consideraciones.**
- Pregunta N°76: Se solicita confirmar si garantía puede ser a través de póliza de seguros
- Respuesta N°76: **No es factible. Remitirse a las Bases Administrativas Especiales del Concurso, punto 40. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

- Pregunta N°77: Derechos municipales de anteproyecto y permiso de edificación serán a cuenta del mandante? Que pasa con honorarios de revisor independiente de arquitectura con ambos derechos?
- Respuesta N°77: **Remitirse a respuesta pregunta N°4 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021". Todos los valores no considerados en este punto son de cargo del consultor, los que deben considerarse en los gastos generales del proyecto.**
- Pregunta N°78: A quién corresponde pagos de derechos de aprobaciones o solicitudes en organismos públicos requeridos: como factibilidades y demases?
- Respuesta N°78: **Remitirse a respuesta pregunta N°4 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021". Todos los valores no considerados en este punto son de cargo del consultor, los que deben considerarse en los gastos generales del proyecto.**
- Pregunta N°79: ¿A quién corresponde pago de inscripción y registro de proyecto ante entidad revisora de CES?
- Respuesta N°79: **Corresponden al Consultor, quien debe incorporarlos en sus gastos generales.**
- Pregunta N°80: ¿Visitas a Obra de parte de arquitecto y especialidades durante la ejecución, se incluyen en oferta económica o son valores independientes?
- Respuesta N°80: **Remitirse a los Anexos:**
- XIII: PROPUESTA DEL CONSULTOR – CARTA DE COMPROMISO VISITA A TERRENO POR SUPERVISIÓN DEL ARQUITECTO/A.
  - XIV: PROPUESTA DEL CONSULTOR – CARTA DE COMPROMISO VISITA A TERRENO POR SUPERVISIÓN INGENIERO/A ESTRUCTURAL O CALCULISTA.
- Pregunta N°81: Confirmar si es necesario proyecto IMIV
- Respuesta N°81: **Remitirse a los Términos de Referencia, punto 1. SECCIÓN 1: ANTECEDENTES Y REQUISITOS DEL PROYECTO, 1.1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO, 1.1.7 APROBACIONES ANTE ORGANISMOS FISCALIZADORES U OTROS, donde se indican las tramitaciones solicitadas para el desarrollo de la consultoría.**
- Pregunta N°82: Confirmar si se requieren fusiones o subdivisiones del terreno. De ser así, a quién les corresponde el pago de derechos y gestión de inscripción y perfeccionamiento en CBR?
- Respuesta N°82: **En el caso se existir fusiones o subdivisiones del terreno, estas no son parte de este contrato.**
- Pregunta N°83: Se solicita aumentar el plazo de entrega, debido a que las repuestas las tendremos recién el 6 de septiembre a las 17:00.
- Respuesta N°83: **Remitirse a Aclaración N°2 de la Unidad Técnica, de fecha 24.08.2021**
- Pregunta N°84: 1.- Se solicita adjuntar el polígono de intervención en dwg. 2.- ¿Se pueden proyectar accesos o pavimentos fuera de ese polígono? 3.- ¿Los estacionamientos requeridos deben proyectarse dentro de este polígono?
- Respuesta N°84: **1.- Remitirse a respuesta pregunta N°57 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021, con la identificación del límite del polígono.**  
**2.- La intervención del parque intercomunal Ultraestación deberá contemplar el trabajo exterior de las zonas antes mencionadas y lograr que ambas iniciativas dialoguen y se complementen, sin embargo, es posible que propongan intervención adicional en los espacios del parque, las cuales no formaran parte del diseño del museo, pero pueden servir como referencia para el diseño definitivo del parque.**  
**3.- Remitirse a respuesta pregunta N°30 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021.**
- Pregunta N°85: Se solicita aclarar si se ejecutará la calle Italia en el proyecto del parque (ubicada en la fachada poniente de las bodegas, conectando Calle Centenario con Camino Parque Lantaño), ya que en el anteproyecto del parque no se considera. Si es así, ¿se está considerando esta vía para el ingreso de vehículos al polígono

- de intervención? Si no es así, se solicita aclarar por donde están proyectando el acceso vehicular al polígono del museo.
- Respuesta N°85:** **Remitirse al Anexo IX CRITERIOS DE INTERVENCIÓN, documento que señala el acceso vehicular al complejo por el extremo norte del polígono.**
- Pregunta N°86:** *Se solicita, por el contexto en el que nos encontramos, que las copias de título exigidas para el equipo del concurso sean copias simples y no notariales.*
- Respuesta N°86:** **No es posible acoger su solicitud.**
- Pregunta N°87:** *En la letra d del punto 20.5.1. de las bases se indica que el formulario C-2 será exigido para el equipo mínimo del concurso. Se solicita confirmar que sólo se debe presentar este formulario para los 3 profesionales (arquitecto, estructural y eficiencia energética), independiente si el equipo incluye a más profesionales.*
- Respuesta N°87:** **Remitirse a respuesta pregunta N°47 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021".**
- Pregunta N°88:** *En la letra b del punto 20.5.1. de las bases se indica que se deben adjuntar copias de títulos. Se solicita confirmar que sólo se deben presentar las copias de título de los 3 profesionales (arquitecto, estructural y eficiencia energética), independiente si el equipo incluye a más profesionales.*
- Respuesta N°88:** **Remitirse a respuesta pregunta N°47 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021".**
- Pregunta N°89:** *¿Para las exigencias de especialista de eficiencia energética, los 3000 m2 de superficie mínima por proyecto corresponden a la parte construida o podrán considerarse exteriores en esa superficie? En los proyectos CES y LEED se asesora tanto a la construcción como a los exteriores, por lo que se debería considerar la superficie total del estudio.*
- Respuesta N°89:** **Corresponde a la superficie del proyecto certificado.**
- Pregunta N°90:** *El no envío del "Formulario de inscripción de concursante" al 24 de agosto, produce la descalificación del participante?*
- Respuesta N°90:** **El envío del Formulario de inscripción del concursante y la confirmación de su recepción, habilitan al Arquitecto a participar del llamado a Concurso. Remitirse a las Bases Administrativas Especiales, punto 17. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES.**
- Pregunta N°91:** *Aclarar qué se entiende por "la totalidad del conjunto y su integración en el entorno" señalado en el punto 20.2 a) de las bases administrativas.*
- Respuesta N°91:** **Se entiende que el proyecto debe construir una conexión con el proyecto de Parque Ultraestación, formando un todo. El proyecto del parque actualmente está en desarrollo por parte de MINVU. Razón por lo cual es muy importante que el Museo Regional de Ñuble se integre en el total, manteniendo la importancia y la presencia que le corresponde como la edificación pública que se debe proyectar.**
- Pregunta N°92:** *Confirmar si los proyectos indicados en el formulario C-2.1 deben ser respaldados por certificados, permisos o similares.*
- Respuesta N°92:** **Remitirse a las Bases Administrativas Especiales del Concurso, punto 41.3. ANTECEDENTES PARA PRESENTAR y a los indicado en la Res DGOP N°07/2021.**
- Pregunta N°93:** *En las etapas del desarrollo del proyecto no se contempla la evaluación estructural de las bodegas existentes ni la realización de ensayos de materiales. Se deberán considerar como parte de los trabajos a desarrollar? De ser así, el costo deberá ser considerado como un valor proforma o se entenderá considerado dentro del presupuesto oficial?*
- Respuesta N°93:** **Si la propuesta ganadora contempla intervenciones que demandan complementar la información de diagnóstico entregada, este complemento debe estar dentro del presupuesto de su oferta.**
- Pregunta N°94:** *Según la mecánica de suelos, el suelo clasifica como tipo E, por lo que de acuerdo al DS.61 es necesario realizar un estudio que permita determinar el espectro de desplazamiento elástico. Dado que la mecánica de suelos no forma parte de la consultaría, será el mandante quien provea dicho estudio?*

- Respuesta N°94:** **Si la propuesta ganadora contempla intervenciones que demandan complementar la información de diagnóstico entregada, este complemento debe estar dentro del presupuesto de su oferta.**
- Pregunta N°95:** *En el punto 20.4 se indica que "se deberá presentar en el respaldo digital, un video de mínimo 60 segundos de duración, sin audio, de la propuesta ofertada, en formato AVI, MPEG-4, WMV ó MOV." Cuando se refiere a audio se refiere ¿a voces habladas, o puede contener música?*
- Respuesta N°95:** **Remitirse a las Bases Administrativas Especiales del Concurso, punto 20.4 VIDEO, el cual indica que el video a presentar debe ser sin audio, es decir sin voces habladas ni música.**
- Pregunta N°96:** *Se solicita subir un archivo vectorial que indique las medidas del polígono de intervención*
- Respuesta N°96:** **Remitirse a respuesta pregunta N°57 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021.**
- Pregunta N°97:** *¿La ubicación y diseño de la pasarela propuesta es parte del concurso?*
- Respuesta N°97:** **Remitirse a respuesta pregunta N°66 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021".**
- Pregunta N°98:** *Se solicita especificar si la bodega anexa a los 4 galpones a intervenir será demolida o deberá coexistir con el proyecto*
- Respuesta N°98:** **Remitirse a respuesta pregunta N°26 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021".**
- Pregunta N°99:** *¿La calle Italia se extenderá por el parque o no será materializada?*
- Respuesta N°99:** **Remitirse a respuesta pregunta N°85 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021".**
- Pregunta N°100:** *Quiero consultar que documentos se tienen que presentar?*
- Respuesta N°100:** **Remitirse a las Bases Administrativas Especiales del Concurso, punto 20. PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS.**
- Pregunta N°101:** *¿Es posible agregar un mayor número de integrantes del equipo concursante en el formulario del Anexo XV Propuesta del consultor, Equipo de trabajo mínimo del concursante?: por ejemplo, indicando 2 arquitectos Proyectistas.*
- Respuesta N°101:** **Remitirse a las Bases Administrativas Especiales del Concurso, punto 15. PARTICIPANTES y punto 41.1 LISTADO DE PROFESIONALES, 41.1.2.1 PERSONAL ADICIONAL.**
- Pregunta N°102:** *¿Se debe presentar en la etapa de concurso la información referida a la conformación del equipo de Consultoría? (punto 41.1 Bases Adm.Especiales/personal innominado) ¿O la nómina de participantes se presentaría en el caso de una eventual contratación?*
- Respuesta N°102:** **Remitirse a respuesta pregunta N°31 y N°47 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021".**
- Pregunta N°103:** *En el punto 20.5.1. de las Bases Administrativas Especiales, Sobre N° 1: "NOMBRE DEL CONCURSANTE". Respecto al punto "d) Curriculum de los integrantes del equipo mínimo indicado en el punto 15 de las presentes Bases Administrativas. (Formulario C-2 del anexo XII)." ¿La presentación de los curriculum adjunta en este sobre rige para los concursantes, o también para el personal "innominado" de la eventual contratación de la consultoría?*
- Respuesta N°103:** **Remitirse a respuesta pregunta N°31 y N°47 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021".**
- Pregunta N°104:** *¿Puede participar como integrante del equipo consultor (personal innominado) un profesional que haya participado en el estudio previo de la licitación?*
- Respuesta N°104:** **Remitirse a respuesta pregunta N°8 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021"**

- Pregunta N°105:** En el punto 20.5.2. Sobre N° 2: "REPRESENTANTE DE LOS CONCURSANTES". Donde se solicita adjuntar "Una hoja de papel impreso con el nombre del Arquitecto Nacional que se propone para representar a los Concursantes en el Jurado." ¿Existe algún listado de Arquitectos?, Deben estar inscritos en el Colegio de Arquitectos o puede ser cualquier profesional con título de Arquitecto?
- Respuesta N°105:** **De acuerdo a la RES. DGOP 144/1997 en el artículo 9º, punto 7, indica que el Representante de los concursantes será elegido por los oponentes entre los arquitectos que legalmente estén en condiciones de ejercer la profesión.**
- Pregunta N°106:** En la página 40 de 398 de los Términos de Referencia, se menciona que la superficie permitida a edificar del predio para el uso del museo (incluidos los estacionamientos) es un 20% máximo del parque y que el SERVIU se encuentra gestionado una expropiación del parque. ¿El 100% del terreno a considerar sería entonces : 170.411 m2 (total del predio), 70.000 m2 (terreno a expropiar) o el polígono de 10.060 m2 (lote correspondiente a las bodegas)?
- Respuesta N°106:** **El compromiso de traspaso de terreno corresponde a los 10.060 m2 aproximadamente, superficie donde se emplazará el proyecto Construcción Museo Regional de Ñuble, desde el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.**
- Pregunta N°107:** En las Bases Administrativas especiales, pag. 10. En el punto 20.1 : Se pide en la lamina 2: Cuadro de Superficies, que incluya todos los recintos proyectados, según formato adjunto en Anexo 8. ¿Donde está el anexo al que hace referencia? ¿Corresponde al anexo XI adjunto?
- Respuesta N°107:** **Remitirse al Anexo XI: PROGRAMA ARQUITECTÓNICO Y ESQUEMA FUNCIONAL, para desarrollar el punto 20. PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS, 20.1 LÁMINAS, Lámina 2: b).**
- Pregunta N°108:** ¿Es posible ampliar el plazo de fecha de entrega del concurso?
- Respuesta N°108:** **Remitirse a Aclaración N°2 de la Unidad Técnica, de fecha 24.08.2021**

**B. Las siguientes Consultas fueron recibidas vía correo electrónico, hasta el día 27.08.2021.**

- Pregunta N°1:** Estamos en el proceso de la documentación de la categoría 3 para el MOP mediante la página de Mercado Público. Esto implica algo para efectos del concurso? Es decir, tenemos que estar registrados como consultores en esa categoría o superior antes de concursar? O sólo basta con estar inscritos en la página oficial de Mercado Público con el pago correspondiente (que ya lo efectuamos) ?
- Respuesta N°1:** **No se requiere estar inscrito. Remitirse a Aclaración N°1 de la Unidad Técnica, de fecha 10.08.2021.**
- Pregunta N°2:** Hicimos la inscripción según las bases , enviando a los correos correspondientes la ficha de inscripción como persona natural, en este caso , si el consultor es la empresa y no la persona natural, deberíamos hacer el ingreso con el otro rut y nombre? o basta con los datos de la persona natural que representa la empresa?
- Respuesta N°2:** **Remitirse a Aclaración N°1 de la Unidad Técnica, de fecha 10.08.2021.**
- Pregunta N°3:** En las bases , se menciona un presupuesto de 428 millones y cifra. Según las mismas bases este valor incluye el premio del primer lugar , eso es correcto ? Por consecuencia, el resto del dinero estaría evaluado para la obra completa de la construcción? Cabe mencionar, gastos de los especialistas, ingresos municipales y gastos de obra en materiales y constructora ?
- Respuesta N°3:** **Remitirse a las Bases Administrativas Especiales del Concurso, punto 3. ANTEPROYECTO GANADOR.**
- Pregunta N°4:** Según la página oficial , la Entrega y Recepción de Anteproyecto es el día 20 de Septiembre del 2021 hasta las 12:00 horas , láminas en físico y elementos digitales en un pendrive o CD en el MOP de Ñuble , de Santiago o de cualquier otro disponible. ¿Esto es correcto ? y por consiguiente, se puede entregar antes de la fecha en caso de estar lista la entrega en el mismo lugar según las bases?

- Respuesta N°4:** Remitirse a Aclaración N°2 de la Unidad Técnica, de fecha 24.08.2021.
- Pregunta N°5: 5.- Favor confirmar si el proyecto final se entrega en formato BIM.  
**Respuesta N°5:** Se confirma.
- Pregunta N°6: 6.- En la lámina 1 que menciona las bases, dice que en los fundamentos de las propuestas tienen que haber criterios de intervención estructural y energética en base a imágenes, esquemas y memoria explicativa. En cuanto a estas especialidades, cuál es nivel de detalle y avance de la propuesta que necesitan para efectos de entender el proyecto en esta etapa?  
**Respuesta N°6:** El nivel de detalle debe ser de anteproyecto, sin embargo, deben estar presentes estos parámetros solicitados en las propuestas del concurso.
- Pregunta N°7: 7.- Tenemos que proponer un nombre de Arquitecto Nacional para representar a los concursantes en el Jurado. Esta persona puede ser la que uno quiera o ustedes propondrán un listado?  
**Respuesta N°7:** Remitirse a respuesta pregunta N°105 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021".
- Pregunta N°8: Por favor precisar polígono de intervención establecido en los puntos 3.4 de zonificación del Anexo 9, pues no hace correlación con el master plan del anteproyecto del parque (anexo 19) y queda en duda si es posible alguna construcción nueva en el área norte de terreno (punto 4 Árboles a eliminar).  
**Respuesta N°8:** Remitirse a respuesta pregunta N°57 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021". El consultor deberá presentar y proponer libremente, dentro del polígono de intervención, su propuesta de anteproyecto para el Museo Regional de Ñuble, siempre y cuando cumpla con las normativas vigentes y los lineamientos generales entregados.
- Pregunta N°9: 1\_ BASES ADMINISTRATIVAS .21, ¿Es realmente imprescindible entregar de manera física el material solicitado en la Oficina del MOP, por ejemplo, MOP VALPARAÍSO o MOP ARICA, entendiendo el contexto de Pandemia y el estado en que se encuentre la ciudad en relación al Plan Paso a Paso?  
**Respuesta N°9:** Remitirse a las Bases Administrativas Especiales, punto 21. RECEPCIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS.
- Pregunta N°10: Buenos días. En los adjuntos del concurso no encuentro archivos cad de los levantamientos planimétricos, sólo en pdf. Se harán accesibles eventualmente?  
**Respuesta N°10:** Remitirse a Aclaración N°1 de la Unidad Técnica, de fecha 10.08.2021, donde se adjunta el archivo DWG de levantamiento planimétrico de las bodegas.
- Pregunta N°11: Te agradecería indicarme si para poder inscribirse al concurso del Museo Regional de Ñuble, los documentos a presentar son los que se incluyen en los : Anexo XVI\_Formulario de Inscripción y Anexos XII\_XIII\_XIV\_XV\_Formularios.?  
**Respuesta N°11:** Mediante el Formulario de Inscripción de Concurante. Remitirse a las Bases Administrativas Especiales del Concurso, punto 17. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES, mediante el Formulario de Inscripción de Concurante.
- Pregunta N°12: Además quería saber si me inscribo como persona natural, posteriormente puedo cambiarlo a una persona jurídica, donde yo sea el representante legal?  
**Respuesta N°12:** No se puede. Remitirse a Aclaración N°1 de la Unidad Técnica, de fecha 10.08.2021.
- Pregunta N°13: Mucho gusto. Tengo una pregunta sobre el concurso del Museo Regional de Ñuble. Puedes compartir el presupuesto de construcción y la tarifa para el arquitecto?  
**Respuesta N°13:** En cuanto al presupuesto de construcción remitirse a los Términos de Referencia, punto 1. SECCIÓN 1: ANTECEDENTES Y REQUISITOS DEL PROYECTO, 1.1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO, 1.1.4 CRITERIOS DE DISEÑO, 1.1.4.2 CRITERIOS DE DISEÑO PARTICULARES DEL PROYECTO; y relación a la tarifa para el arquitecto, esta debe ser fijada por cada equipo consultor.



- Pregunta N°14:** 1.- Podrían enviar un plano en pdf a escala con el límite acotado del polígono de intervención. (sólo aparece referencia, sin todas las cotas, en el anexo criterios de intervención)
- Respuesta N°14:** **Remitirse a respuesta pregunta N°57 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021".**
- Pregunta N°15:** 2.- Referente al punto anterior, se puede intervenir los espacio adjuntos al polígono de intervención, con tratamientos de pisos, gradas u otros elementos, volúmenes arquitectónicos o paisajísticos. Puntualmente en los espacios indicados en el plano del Parque Intercomunal Ultraestación, como plaza multiuso, zona de permanencia y en la zona de la pasarela del museo.
- Respuesta N°15:** **Remitirse a respuesta pregunta N°65 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021"**
- Pregunta N°16:** 3.- ¿La pasarela del museo es parte del encargo?. ¿se puede proponer ?
- Respuesta N°16:** **Remitirse a respuesta pregunta N°66 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021"**
- Pregunta N°17:** 4.- Es posible que envíen fotos o planos originales de las bodegas de cuando se construyeron, donde se aprecie la estructura laterales de madera techadas (corredor o marquesina)
- Respuesta N°17:** **Remitirse a respuesta pregunta N°67 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021"**
- Pregunta N°18:** 5.-¿Los estacionamientos requeridos deben estar dentro del límite del polígono de intervención ? De no ser así, ¿donde se pueden proyectar? o están considerados dentro de los estacionamientos del Parque Intercomunal ?
- Respuesta N°18:** **Remitirse a respuesta pregunta N°68 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021"**
- Pregunta N°19:** Escribo para consultar si harán entrega de los planos de las edificaciones existentes en formato DWG (Autocad) y si es así, les pediría si lo pueden enviar antes de la fecha de respuesta a las consultas.
- Respuesta N°19:** **Remitirse a Aclaración N°1 de la Unidad Técnica, de fecha 10.08.2021, donde se adjunta el archivo DWG de levantamiento planimétrico de las bodegas.**
- Pregunta N°20:** Quisiera saber si es necesario tener alguna categoría MOP para participar en el concurso Museo Regional Ñuble, y de ser requerimiento, es suficiente tener la categoría en trámite.
- Respuesta N°20:** **No se requiere estar inscrito en el registro MOP. Remitirse a Aclaración N°1 de la Unidad Técnica, de fecha 10.08.2021.**
- Pregunta N°21:** Luego de revisar las bases y los puntos mencionados en tu correo, se entiende que que todo arquitecto chileno o extranjero habilitado para ejercer la profesión en Chile puede participar. Lo que no me queda claro es lo estipulado en el formulario D1 de declaración de conformidad, en el punto 5 hace referencia a inscripciones vigentes, que podría dar a entender que es necesaria la inscripción MOP.
- Respuesta N°21:** **Los participantes para este concurso de arquitectura no requiere estar inscrito en el Registro de contratistas y consultores MOP.**
- Pregunta N°22:** 1. En el documento 'Anexo 9, Criterios de Intervención', en los planos de las páginas 10 y 11 se muestran distintos polígonos de intervención. El polígono de la página 10 está claramente desplazado. Podrían por favor confirmar si el perímetro del concurso considera el 'cuerpo añadido' o 'bodega en funcionamiento'. Si el polígono de intervención no considera el 'cuerpo añadido' pueden confirmar por favor si este será demolido en el futuro, y si es que la fachada sur del cuerpo 4 puede ser considerada como parte de la propuesta?
- Respuesta N°22:** **Remitirse a respuesta pregunta N°57 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021". Por su parte, el galpón-bodega sur no forma parte del polígono de intervención ya que será demolido, formando parte del área futura del parque.**

- Pregunta N°23: 2. Podrían incluir un archivo dwg con las coordenadas exactas del polígono del concurso?
- Respuesta N°23:** **Remitirse a respuesta pregunta N°57 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021".**
- Pregunta N°24: 3. Podrían incluir información sobre qué tan avanzado está el diseño del parque que rodea las bodegas? Podría el masterplan del parque variar levemente respondiendo al diseño del museo?
- Respuesta N°24:** **Remitirse a respuesta pregunta N°25 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021".**
- Pregunta N°25: 4. ¿Cuándo estarán disponibles las respuestas a todas las preguntas de los participantes?
- Respuesta N°25:** **Remitirse a Aclaración N°2 de la Unidad Técnica, de fecha 24.08.2021**
- Pregunta N°26: En las bases, en la página 361 aparece que el museo debe contar con 95 estacionamientos (lo que equivale, por lo bajo, a 2000m2). Sin embargo, en la página 345 (ANEXO IX Criterios de intervención, 4. Criterios de intervención, 4.1. Criterios generales, 4.1.1. Accesos), se considera que el flujo vehicular hacia el polígono de intervención es desde el norte (como se ve en el esquema de la página 343), y sólo hace mención de vehículos de carga y funcionarios. Más aún, en el esquema de la página 344, sólo se aclara una zona de estacionamiento de funcionarios ¿Se considera que los 95 estacionamientos están dentro del polígono de intervención o podemos considerar que estos forman parte de los existentes del parque
- Respuesta N°26:** **Remitirse a respuesta pregunta N°30 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021".**
- Pregunta N°27: Existe la posibilidad de una extensión en la fecha de entrega, por lo general en un concurso de esta envergadura el tiempo total una vez iniciado la publicación de la licitación es de 3-4 meses.
- Respuesta N°27:** **Remitirse a Aclaración N°2 de la Unidad Técnica, de fecha 24.08.2021**
- Pregunta N°28: 1.- Ya estamos inscritos para participar en el concurso ?  
2.- Necesitamos entregar algún dato extra , documento u otro archivos ?  
3.- Nos darán algún número de registro ?
- Respuesta N°28:** **Remitirse a las Bases Administrativas Especiales, punto 17. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES, donde se indica que el Director del Concurso enviará confirmación, vía correo electrónico de la recepción de la postulación.**
- Pregunta N°29: 1. Solicitamos definir el polígono de intervención, idealmente entregando un archivo DWG para realizar el proyecto con precisión, ya que encontramos información contradictoria, específicamente en el Anexo 6/página 8 y en el Anexo 9/punto 3.4 Zonificación; en ambos aparecen áreas de intervención distintas entre sí. Dentro de la misma pregunta, debemos considerar la zona del cuerpo añadido al sur (galpón metálico) dentro del área a intervenir?
- Respuesta N°29:** **Remitirse a respuesta pregunta N°57 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021". Por su parte, el galpón-bodega sur no forma parte del polígono de intervención ya que será demolido, formando parte del área futura del parque.**
- Pregunta N°30: 2. Hasta que punto hay que guiarse por los lineamientos del parque proyectado hacia el poniente, pensando que el diseño entregado en los antecedentes corresponde a una etapa diseño y no a una licitación de proyecto definitivo para construcción.
- Respuesta N°30:** **La imagen objetivo del parque es referencial, debido a que es una consultoría en proceso, la cual debe considerar los requerimientos establecidos para el funcionamiento del museo.**
- Pregunta N°31: 3. Definir la importancia de mantener los árboles ubicados en la zona norte, ya que hay opiniones contradictorias presentadas en los anexos.
- Respuesta N°32:** **De acuerdo con el análisis fitosanitario, los arboles de la zona norte deben ser eliminados, no obstante y si el consultor lo estima, se podrán proponer otros.**

- Pregunta N°32: 4. Se solicita disminuir los requisitos para el personal nominado, específicamente los años de experiencia profesional y metros cuadrados y/o número de proyectos solicitados para el Proyectista Ingeniero Civil Estructural y Especialidad Eficiencia Energética, en el entendido de que el sentido de la licitación es dar cabida a profesionales jóvenes.
- Respuesta N°32:** **Se acoge parcialmente su solicitud. Remitirse a Aclaración N°3 de la Unidad Técnica, de fecha 03.09.2021.**
- Pregunta N°33: ¿Es posible cambiar la escala de las plantas de proyecto de 1:200 a 1:250?
- Respuesta N°33:** **No es posible acoger su solicitud.**
- Pregunta N°34: 1.- ¿Es posible construir al exterior de los galpones, dentro del polígono de intervención asignado al Museo?
- Respuesta N°34:** **Si es posible, siempre y cuando cumpla con las normativas vigentes.**
- Pregunta N°35: 2.- De ser así, ¿cuales son las exigencias o normativas para tales construcciones?
- Respuesta N°35:** **Toda la normativa vigente y lo detallado en las Bases Administrativas Especiales de este concurso de anteproyecto y sus Términos de Referencias.**
- Pregunta N°36: 1.- El programa estipula la posibilidad de utilizar ciertos exteriores contiguos a las bodegas sin embargo no se definen los parámetros de actuación en esos espacios: favor definir ¿es posible construir en esas áreas? Y de no ser posible, ¿es posible proyectarse en niveles superiores sobre esas áreas?
- Respuesta N°36:** **El consultor deberá presentar y proponer libremente, dentro del polígono de intervención, su propuesta de anteproyecto para el Museo Regional de Ñuble, siempre y cuando cumpla con las normativas vigentes y los lineamientos generales entregados.**
- Pregunta N°37: 2.- Hay contradicciones entre la definición de las áreas exteriores definidas para el proyecto y el trazado del nuevo parque según indica el plan maestro: favor definir : ¿cual es la posibilidad de actuación en el frente del parque? ¿es posible redefinir el encuentro entre el parque y el edificio? ¿se asume una propuesta de paisaje para el vértice nor-poniente del predio (adjunto al remate norte del edificio) rectificando los trazados del area de parque que cae dentro de este predio?
- Respuesta N°37:** **La imagen objetivo del parque es referencial y debe relacionarse con la propuesta del museo, la intervención del museo se debe realizar dentro del polígono de intervención definitivo. A modo de propuesta de anteproyecto-concurso se podrá proponer intervenir el área circundante al polígono del museo, para conectar ambas iniciativas.**
- Pregunta N°38: 1.- En las bases se menciona el valor de la etapa de construcción, que serían 58UF m<sup>2</sup>, esto estaría arrojando un valor estimado de 10.000.000.000 aprox sobre los m<sup>2</sup> a construir que se mencionan en las mismas bases (5.827m<sup>2</sup>). Esto es correcto ?
- Respuesta N°38:** **Es correcto.**
- Pregunta N°39: 2.- En las mismas bases se menciona un valor estimado de 428 millones y cifra en el cual se contempla el premio del primer lugar (\$25.000.000) y el resto del dinero sería para considerar los honorarios de los especialistas ?
- Respuesta N°39:** **Remitirse a las Bases Administrativas Especiales del Concurso, punto 32. MONTO DEL CONTRATO y punto 35. VALORES PROFORMA Y SU PAGO.**
- Pregunta N°40: ¿Cuál es la sobrecarga admisible que puede soportar la estructura preexistente posterior a su reforzamiento?
- Respuesta N°40:** **Remitirse al Anexo VIII: DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL, estudiado este antecedentes el consultor deberá proponer un diseño arquitectónico y estructural que cumpla con todas las normativas vigentes.**
- Pregunta N°41: 1.- ¿Es posible extender el plazo de Entrega y Recepción de Anteproyectos en 2 semanas?
- Respuesta N°41:** **Remitirse a Aclaración N°2 de la Unidad Técnica, de fecha 24.08.2021**

- Pregunta N°42: 2.- ¿Se consulta la posibilidad de pasar a Personal Innominado el Especialista de Eficiencia Energética y así que no sea parte del Equipo de Trabajo Mínimo?
- Respuesta N°42: No es posible acoger su solicitud.**
- Pregunta N°43: 3.- Favor de enviar plano en DWG del Polígono de Intervención, complementando así el de los Galpones a recuperar.
- Respuesta N°43: Remitirse a respuesta pregunta N°57 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021".**
- Pregunta N°44: 1. En el punto 3.4 de ZONIFICACIÓN del anexo IX CRITERIOS DE INTERVENCIÓN se ve una propuesta de distribución y polígono a intervenir del sitio (Imagen N°8). Esta zonificación propone un acceso vehicular que no se encuentra en el proyecto Master Plan del Parque Ultraestación (Imagen N°7) para el ingreso del personal y la llegada a zonas de carga y descarga del museo. ¿Se puede proponer una zonificación distinta a la planteada por los criterios de intervención? ¿Cómo se propone unir el acceso vehicular propuesto por los criterios de intervención con el Master Plan del Parque Ultraestación que no lo contempla?
- Respuesta N°44: La imagen objetivo del parque Ultraestación es referencial, y la propuesta definitiva deberá dar acceso a todos los requerimientos del parque como por ejemplo, la vialidad para el acceso vehicular, según Anexo IX CRITERIOS DE INTERVENCIÓN.**
- Pregunta N°45: 2. En la Imagen N°9: Planta esquemática del punto 3.4 ZONIFICACIÓN del anexo IX CRITERIOS DE INTERVENCIÓN se delimita un polígono de intervención aproximado. ¿Podrán subir un archivo oficial con estos límites del polígono con las medidas concretas hacia las vías del tren?
- Respuesta N°45: Remitirse a respuesta pregunta N°57 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021".**
- Pregunta N°46: 3. En la Imagen N°9: Planta esquemática del punto 3.4 ZONIFICACIÓN del anexo IX CRITERIOS DE INTERVENCIÓN se delimita un polígono de intervención aproximado. ¿Se pueden proponer diseños de exteriores fuera del polígono de intervención con el fin de emplazar el proyecto del museo en el parque Ultraestación?
- Respuesta N°46: La intervención del Museo debe desarrollarse dentro del polígono de intervención definitivo, no obstante y para una mejor propuesta de anteproyecto, el consultor podrá proponer intervenciones adicional en los espacios contiguos al parque, las cuales no formaran parte del diseño del museo, pero pueden servir como referencia para el diseño definitivo del parque.**
- Pregunta N°47: 4. En el punto 20 PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS de las BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES se enumeran una serie de entregables para la participación del concurso. ¿Se puede agregar contenido a las láminas que no esté mencionado en las bases? (Ej: fotos de maquetas)
- Respuesta N°47: Es posible, siempre que se dé cumplimiento con el mínimo determinado en las Bases Administrativas Especiales del Concurso, punto 20. PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS.**
- Pregunta N°48: 5. En el punto 20.4 VIDEO se establece que este entregable no debe contener audio. ¿Cuál es el fin de esto? Se solicita reevaluar este entregable y la posibilidad de añadirle pista de audio.
- Respuesta N°48: Remitirse a las Bases Administrativas Especiales del Concurso, punto 20. PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS y a respuesta pregunta N°95 de la serie "A. Las siguientes Consultas fueron recibidas mediante la plataforma Mercado Público, hasta el día 27.08.2021".**
- Pregunta N°49: 6. En el punto 20 PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS de las BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES se enumeran una serie de entregables para la participación del concurso y la distribución del material gráfico en las láminas y dossier. ¿Se puede replantear esta diagramación y por ejemplo construir una lámina con una planta 1:200 y un corte de proyecto?
- Respuesta N°49: Con respecto a la presentación de los Anteproyectos, remitirse a las Bases Administrativas Especiales, punto 20. PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS. No**

**se aceptara modificación de escala, replanteo de diagramación o mayor o menor número de láminas.**

- Pregunta N°50: 7. En el punto 41. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE LA CONSULTORÍA en las BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES se menciona a un profesional que desempeñe como Jefe de Topografía y a un Encargado de Autocontrol Topográfico que no aparecen en el punto 41.1, ¿Pueden aclarar esto?
- Respuesta N°50: **Remitirse SOLO a los profesionales solicitados en el punto 41.1 LISTADO DE PROFESIONALES de las Bases Administrativas Especiales del Concurso.**
- Pregunta N°51: 8. En el punto 41. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE LA CONSULTORÍA de las BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, se establecen los reglamentos y requisitos para los profesionales postulantes. Se establece que un profesional no puede realizar más de dos cargos, pero en cuanto al personal nominado que debe entregarse en anteproyecto ¿Se puede inscribir un profesional que participe de dos equipos distintos? Por ej: que dos equipos distintos de arquitectos que presenten anteproyecto tengan a la misma persona natural inscrita como Especialista de Eficiencia Energética. Esto en el marco de que los requisitos solicitados por el concurso piden muchos años de experiencia acotando los profesionales que cumplen con los requisitos a nivel nacional.
- Respuesta N°51: **En caso que un profesional del equipo del concurso se repita en dos o más equipos, no será fundamento para descalificar a los equipos.**
- Pregunta N°52: 9. En el punto 41.1 de las BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES se detallan los años de experiencia y requerimientos especiales por profesional o especialista. Por ejemplo se solicitan 10 años de experiencia para Proyectista Instalaciones Sanitarias, ¿Por qué se están pidiendo 10-12 años de experiencia profesional cuando en proyectos de igual o más envergadura suele requerir 5-7 años de experiencia en cargos mayores y 3-5 años para cargos menores? Se solicita reevaluar los años de experiencia solicitados para cada profesional y especialista.
- Respuesta N°52: **Remitirse a Aclaración N°3 de la Unidad Técnica, de fecha 03.09.2021.**
- Pregunta N°53: 10. En el punto 41.1 de las BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES se detalla que el Especialista en eficiencia energética debe contar con 10 años de experiencia siendo que es una especialidad relativamente nueva a nivel país. Se solicita replantear el nivel de experiencia siendo que muchos de los profesionales chilenos no podrán cumplir con estos requisitos
- Respuesta N°53: **Remitirse a Aclaración N°3 de la Unidad Técnica, de fecha 03.09.2021.**
- Pregunta N°54: 11. ¿Qué tipo de descuento se aplicará si un equipo postula con profesionales que tengan menos años de los requeridos?
- Respuesta N°54: **El participante que no cumpla con los requisitos solicitados en las Bases del concurso, serán dejado fuera de bases.**
- Pregunta N°55: 12. En el punto 41.1 de las BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES se detallan los años de experiencia y requerimientos especiales por profesional o especialista. En el especialista en Modelación 3D y animación se tiene como experiencia específica "10 modelaciones 3d y/o animaciones de proyectos de edificación superior a 5.000 m2" ¿Por esto se refieren a que el especialista debe haber realizado 10 modelos 3d de 5.000m2 y/o 10 animaciones de proyectos de edificación superior a 5.000m2?
- Respuesta N°55: **Con respecto al especialista de modelación 3D, se indica que puede ser uno de los requerimientos ahí especificados o ambos.**
- Pregunta N°56: 1. Se solicita una tabla de criterios de evaluación de proyecto más completa de la propuesta en la plataforma de mercado público
- Respuesta N°56: **Remitirse a las Bases Administrativas Especiales y a los Términos de Referencias del presente llamado a concurso.**
- Pregunta N°57: Buenas tardes, junto con saludar necesito consultar sobre el contenido de la entrega. Si bien se indica la cantidad de láminas y formato de viñetas, no se especifica el contenido mínimo, a menos que este quede a criterio de los concursantes.

**Respuesta N°57:** Remitirse a las Bases Administrativas Especiales, punto 20 PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS.

**C. Las siguientes Consultas fueron recibidas vía Oficina de Partes, hasta el día 27.08.2021.**

**Pregunta N°1:** El punto 12 de las Bases Administrativas del concurso define la participación de "Asesores del Jurado", entre estos asesores aparece un representante de la AOA, que entendemos se trataría de la Asociación de Oficinas de Arquitectos de Chile, organización que agrupa solo a una fracción de los arquitectos nacionales, algunos de los cuales eventualmente podrían interesarse en este concurso. Dicho esto, en atención al artículo 18° de las Bases Generales del Concurso y a fin de evitar eventuales conflictos de interés ¿Quedan inhabilitado de participar los arquitectos asociados a la AOA?

**Respuesta N°1:** Tal como se indica en el artículo 18° de la Res. DGOP N°144 del año 1997 que aprueba las Bases Generales para Concursos de Anteproyectos de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, se indica que:

**"Quedarán inhabilitados para intervenir en un concurso de arquitectos que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:**

1. El Director de concurso.
2. Los miembros del jurado.
3. Los arquitectos que hayan intervenido en los estudios materia del concurso y en la elaboración de las bases, cualquiera fuera la circunstancia y la oportunidad; los que tengan vínculo profesional directo o permanente con ellos, inhabilitación que rige hasta 6 meses de la disolución del vínculo profesional referido a la fecha de la convocatoria del Concurso o tengan parentesco hasta 2° grado de consanguinidad o 1° afinidad.
4. Los que se asocien de hecho o de derecho con los arquitectos indicados en el punto anterior.
5. Los arquitectos que tengan vinculación profesional privada, con el Director de Concurso o con los miembros del jurado. Esta inhabilitación rige hasta 6 meses de la disolución del vínculo profesional referido a la fecha de convocatoria del concurso.
6. Los parientes hasta 2° grado de consanguinidad o 1° de afinidad con el Director de Concurso o con los miembros del jurado.
7. Los Arquitectos que hayan sido condenados a pena afflictiva por delitos cometidos en el ejercicio de su profesión.
8. Los arquitectos funcionarios de la Dirección de Arquitectura...."

Dicho lo anterior, los arquitectos asociados a la AOA (Asociación de Oficinas de Arquitectos de Chile) podrán participar de este concurso, siempre y cuando no incumplan alguna de los puntos indicados anteriormente, ya que no se prevé conflicto de interés, toda vez que el representante de la AOA es asesor del jurado, lo que le permite derecho a voz, pero no a voto. Esto según lo indicado en el artículo 10° de la Res. DGOP N°144 del año 1997 que aprueba las Bases Generales para Concursos de Anteproyectos de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

**Pregunta N2:** En el mismo tenor de la consulta anterior, y en atención al mismo artículo 18° de las Bases Generales, los miembros del Comité de Concursos del Colegio de Arquitectos de Chile, quienes tuvieron conocimiento del concurso y eventualmente sus bases de manera anticipada, así como quienes tengan algún vínculo profesional con ellos ¿También quedan inhabilitados de participar en el concurso?

**Respuesta N°2:** Los profesionales sindicados al Colegio de Arquitectos de Chile, podrán participar del presente concurso, siempre y cuando no incumplan con alguno de los puntos indicados en el artículo 18° de la Res. DGOP N°144 del año 1997 que aprueba las Bases Generales para Concursos de Anteproyectos de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

D. Antecedentes que se adjuntan y forman parte de la presente Aclaración.

- Archivo editable DWG, ANEXO I: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO-ACTUALIZADO
- Archivo PDF, DWG, ANEXO I: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO-ACTUALIZADO

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución una vez tramitada, en el sitio web de **Mercado Público ID 1064388-8-LE21**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA (S)  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
REGIÓN DE ÑUBLE

KMG/kmg

DISTRIBUCIÓN:

- Mercado Público ID: 1064388-8-LE21
- Unidad de Proyectos D.A. Ñuble
- Of. Partes D.A. Ñuble

PROCESO 15222107 /

